



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE
- Acuerdo PCSJA18-11127
Correo: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación 2019 – 00352ok

1.- Reconózcase personería para actuar a la abogada VALERIA GEOVANNA ORTEGA VILLA como apoderado de la parte accionante, el señor RALPH ALIRIO CASTILLO HERRERA., amén de la sustitución que efectuara a su favor la Dra. SANDRA PATRICIA VILLA GARCIA, con las mismas facultades y para los mismos fines del poder inicialmente otorgado.

2.- Téngase en cuenta la documentación allegada por la parte actora en 17 folios, mediante la que acredita la remisión de citatorio a su contraparte, en el mes de julio. No obstante, y toda vez que la parte demandada no ha acudido al Despacho ni se ha comunicado para ser enterado del proceso en forma personal (como es exigido en los procesos monitorios), REQUIERE a la parte actora para que en el término de treinta (30) días adelante las gestiones necesarias para lograr la notificación personal al demandado, a efectos de surtir su notificación. Lo anterior, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, según lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

Jueza

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° **36** de fecha **03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa47ee87c81ffc4d64e80c7371f0300affa45a724cbbfb22a5c225dcdaea12fc**

Documento generado en 01/09/2020 08:12:50 p.m.